

Gaceta Municipal

SUPLEMENTO. Tomo III. Ejemplar 11. Año 104. 25 de mayo de 2021

CONVOCATORIA RECONOCIMIENTO ROBERTO CUÉLLAR 2021

CONVOCATORIA RECONOCIMIENTO AÑOS DE SERVICIO 2021



Guadalajara
La Ciudad



Lic. Eduardo Fabián Martínez Lomelí
Presidente Municipal Interino de Guadalajara

Mtro. Víctor Manuel Sánchez Orozco
Secretario General

Lic. Alejandro Rodríguez Cárdenas
Director de Archivo Municipal de Guadalajara

Comisión Editorial
Mónica Ruvalcaba Osthoff
Mirna Lizbeth Oliva Gómez
Karla Alejandrina Serratos Ríos
Gloria Adriana Gasga García
Sandra Julissa Navarro Guevara
Patricia Hernández Urbina

Registro Nacional de Archivo
Código

MX14039 AMG

Diseño
Coordinación General de
Comunicación Institucional

Edición e impresión
Archivo Municipal de Guadalajara
Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44550 Tel/Fax 3122 6581

La Gaceta Municipal es el órgano oficial de
información del Ayuntamiento de Guadalajara

Gaceta Municipal

Fecha de publicación: 25 de mayo de 2021

Índice

| | | |
|---------------------------|-----------------------|----------------|
| CONVOCATORIA | RECONOCIMIENTO | ROBERTO |
| CUÉLLAR 2021..... | | 3 |
| CONVOCATORIA | RECONOCIMIENTO | AÑOS DE |
| SERVICIO 2021..... | | 5 |



Educación
Construcción
de Comunidad



Guadalajara
La Ciudad

RECONOCIMIENTO “ROBERTO CUÉLLAR 2021”

El Ayuntamiento de Guadalajara, a través de la Dirección de Educación, en cumplimiento por lo dispuesto en el Artículo 14, del Reglamento de Distinciones Otorgadas por el Municipio de Guadalajara

CONVOCA

A las y los alumnos, directores y/o maestros de educación básica o educación especial de instituciones educativas públicas o privadas establecidas en el Municipio de Guadalajara, a padres de familia, así como a organizaciones de la sociedad civil, cuyo objeto social sea la práctica y promoción de los Valores Humanos, a participar en el reconocimiento “Roberto Cuéllar 2021”, de conformidad con las siguientes

BASES

PRIMERA.- DEL RECONOCIMIENTO:

1. El Reconocimiento “Roberto Cuéllar 2021”, es la distinción que se otorga a aquellos alumnos y alumnas que se encuentren cursando cualquiera de los niveles de educación básica o educación especial en instituciones educativas públicas o privadas, establecidas en el Municipio de Guadalajara, que por la práctica y promoción de los valores representan un agente de cambio social.
2. Este reconocimiento podrá entregarse hasta a diez alumnas y/o alumnos, de los cuales, en su caso, siete deberán pertenecer a instituciones educativas públicas y tres a instituciones educativas privadas.
3. El reconocimiento consiste en la entrega de un diploma y una tableta electrónica, a cada uno de las y los galardonados.

SEGUNDA.- DE LA ENTREGA DE PROPUESTAS:

1. Las propuestas serán recibidas del 26 de mayo al 15 de junio, en las oficinas de la Dirección de Educación de Guadalajara, ubicadas en la calle Ocampo # 222, entre Prisciliano Sánchez y Francisco I. Madero, colonia Centro, teléfono 12 01 82 00, extensión 8265, de lunes a viernes de las 09:00 a las 14:30 horas, con la Lic. Sandra García, o al correo sagarcia@guadalajara.gob.mx.

TERCERA.- DE LOS REQUISITOS PARA PRESENTAR LAS PROPUESTAS:

1. Los y/o las candidatas, deberán acreditarse como estudiantes, mediante un documento que compruebe su inscripción al presente calendario escolar.
2. Las y los postulantes deberán acreditar la vivencia y promoción de los valores humanos, mediante un video donde brinde testimonio de cómo apoyó a su familia o comunidad en esta pandemia en formato MP4 o AVI con duración de 1 a 3 minutos, o bien con un trabajo escrito de 1 a 3 cuartillas preferentemente en letra Arial 12 y deberá presentar alguna evidencia fotográfica.
3. No podrán participar aquellos alumnos o alumnas que hayan sido ganadores del reconocimiento en ediciones anteriores.

CUARTA.- DE LOS PUNTOS A CALIFICAR:

Se premiará a aquellos alumnos y/o alumnas que:

1. Se consideren hayan realizado una labor que los distinga en su actuar
2. Muestre la vivencia y difusión de valores humanos.

QUINTA.- DE LA SELECCIÓN DE LAS Y/O LOS GANADORES:

1. La Dirección de Educación, una vez recibidas las propuestas, remitirá a la Comisión Edilicia de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología, el listado de los y las alumnas que hayan cumplido con los requisitos establecidos en la presente convocatoria, así como aquellos preseleccionados para recibir el premio.
2. La Comisión Edilicia de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología, analizará el listado enviado por la Dirección de Educación y elaborará la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen que contenga a las y los ganadores del Reconocimiento “Roberto Cuéllar 2021”.
3. El pleno del Ayuntamiento de Guadalajara, aprobará a los y las ganadoras del Reconocimiento “Roberto Cuéllar 2021”, cuya determinación será inapelable.
4. La Dirección de Educación será la encargada de notificar la determinación del Pleno a los y las ganadoras.

SEXTA.- DE LA ENTREGA DE RECONOCIMIENTOS:

La entrega del reconocimiento se realizará durante el mes de julio de 2021, el día y hora que determine la Dirección de Educación.

GUADALAJARA, JALISCO, MAYO DE 2021



Educación
Construcción
de Comunidad



Guadalajara
La Ciudad

El Ayuntamiento de Guadalajara, a través de la Dirección de Educación y en cumplimiento por lo dispuesto en el Artículo 15, del Reglamento de Distinciones Otorgadas por el Municipio de Guadalajara

CONVOCA

A los instructores y **directores de las Academias Municipales** (Dirección de Servicios Educativos y Académicos), dependientes de la Dirección de Educación de este Ayuntamiento, que cumplen 25 años o más de servicio efectivo y sin interrupciones, para hacerse acreedores al **Reconocimiento Años de Servicio 2021**, de conformidad con las siguientes

BASES:

PRIMERA.- El Reconocimiento Años de Servicio es un estímulo que otorga el Ayuntamiento de Guadalajara a instructores y directores de las Academias Municipales que cumplen 25 años o más de servicio de forma ininterrumpida.

SEGUNDA.- El reconocimiento consiste en el otorgamiento de un estímulo económico, el cual se entregará por única vez en cada una de las categorías, de conformidad con el siguiente esquema de categorías por años de servicio ininterrumpido:

| CATEGORÍAS | AÑOS | MEDALLA | ESTÍMULO ECONÓMICO |
|------------|------|--------------------------------------|---|
| 1 | 25 | MARÍA DE LA LUZ RUIZ GAMA | 84 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA). |
| 2 | 30 | JORGE MATUTE REMUS | 96 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA). |
| 3 | 35 | GUADALUPE MARTÍNEZ DE HERNÁNDEZ LOZA | 108 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA). |
| 4 | 40 | MANUEL OCAMPO | 120 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA). |
| 5 | 45 | ATALA APODACA | 132 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA). |
| 6 | 50 | MANUEL LÓPEZ COTILLA" | 144 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA). |

Los años deberán ser cumplidos entre el 01 enero de 2019 al 31 de diciembre de 2020

DE LOS REQUISITOS

TERCERA.- Serán requisitos indispensables para la obtención del reconocimiento los siguientes documentos:

- a) Constancia de antigüedad, con fecha de expedición no mayor a 60 días y expedida por la Dirección de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Guadalajara, en la que acredite el nombramiento, tipo de plaza y fecha de alta en el servicio. En caso de haber interrupciones, señalarlas y acreditar sus fechas de inicio y término.
- b) Copia de la credencial de elector vigente

DE LA INSCRIPCIÓN

CUARTA.- Para ser considerado candidato a recibir el reconocimiento, el interesado deberá presentar en la Dirección de Educación los documentos enlistados

QUINTA.- El período para la recepción de documentos comprenderá del 26 de mayo al 11 de junio, fecha improrrogable para la recepción de dichos documentos.

SEXTA.- La entrega de documentos se llevará a cabo en las oficinas de la Dirección de Educación, con domicilio en la calle Ocampo No. 222, entre Prisciliano Sánchez y Francisco I Madero, colonia Centro, teléfono 1201 - 8200, extensión 8265, de lunes a viernes, en horario de 10:00 a 14:00 horas.

SÉPTIMA. - La Dirección de Educación Municipal, se reserva la facultad de validación de los datos vertidos en la documentación presentada. Si en uso de esta facultad se detecta falsedad en los datos, la solicitud se asumirá por no presentada.

DE LA DICTAMINACIÓN

OCTAVA.- La Comisión Edilicia de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología dictaminará a los ganadores que habrán de ser distinguidos con el reconocimiento Años de Servicio.

NOVENA.- Las situaciones no previstas en la presente convocatoria serán resueltas por la Comisión Edilicia de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología y la Dirección de Educación.

DÉCIMA.- Una vez emitido el dictamen de los instructores que se hicieron acreedores al reconocimiento, la Dirección de Educación, notificará a los mismos la resolución de la Comisión Edilicia de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología, aprobada por el Pleno del Ayuntamiento.

DE LA ENTREGA DEL RECONOCIMIENTO

DÉCIMA PRIMERA.- La entrega del reconocimiento se realizará durante el mes de julio, el día y hora que determinen los convocantes.

DÉCIMA SEGUNDA.- Cualquier duda o aclaración relativa a esta convocatoria será atendida en las oficinas de la Dirección de Educación, de lunes a viernes en horario de 10:00 a 15:00 horas, o al teléfono 1201 - 8200 ext. 8265, con la Lic. Sandra García López.

Guadalajara, Jalisco, mayo 2021

